



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 03 DIC 2010

VISTO:

La Nota N° 105/10 S.I. de la Secretaria de Investigación de la Facultad, Lic. Yanina Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la Lic. Tocchetti eleva la propuesta de creación del “Observatorio de Recursos Humanos”, mediante un Acta Acuerdo de Constitución;

Que dicho Observatorio es creado en el Marco del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición CDFCE N° 002/10;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 71/10;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 2010.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear el “**Observatorio de Recursos Humanos**”, conforme el Acta Acuerdo de Constitución que se agrega como Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El Observatorio indicado en el artículo anterior dependerá del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese..-




Lic. STELLA MARIS MIGUEL
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

167/10

CDFCE..-



Facultad de
Ciencias Económicas



ANEXO A LA RESOLUCION N°

167/10

CDFCE..-

**ACTA ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DEL
OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS**

En Trelew, Chubut, República Argentina, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen los miembros fundadores del "Observatorio de Recursos Humanos".

Son sus miembros fundadores:

El Cr. Diego Delfino, Auxiliar de Primera Cátedra Administración de Personal de la FCE, Delegación Comodoro Rivadavia, de la UNPSJB, la Lic. Yanina Tocchetti, Jefa de Trabajos Prácticos Cátedra Administración de Personal de la FCE, Sede Trelew y Delegación Comodoro Rivadavia de la UNPSJB, el Lic. Matías Bonamico, Director de Capacitación de Pan American Energy de Comodoro Rivadavia, el Lic. Daniel Enrique Urie, Profesor Adjunto Cátedra Administración de Personal de la FCE, Sede Trelew y Delegación Comodoro Rivadavia de la UNPSJB, el Lic. Germán Oller, Auxiliar de Primera Cátedra Administración de Personal, Sede Trelew de la FCE de la UNPSJB, el Lic. Gustavo Di Palma, Jefe de Recursos Humanos, División Patagonia, de la empresa Coca Cola Polar Argentina SA, y la Sra. Sandra Caso, Alumna de la Licenciatura en Administración de la Sede Trelew, de la FCE de la UNPSJB.

Los miembros resuelven formalizar la presente Acta Fundacional, a la que le otorgan el carácter de constitutiva del "Observatorio de Recursos Humanos", y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Dejar constituido en el ámbito geográfico que comprende el territorio de Patagonia Sur, abarcando a las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el "Observatorio de Recursos Humanos", cuya esencia y función es la observación empírica de la realidad laboral de la región patagónica, en las distintas temáticas vinculadas con la Administración de Recursos Humanos (ARH), a través de la recolección de datos primarios y/o secundarios, análisis y sistematización de datos, series estadísticas y datos cualitativos, proyectos de investigación, trabajos de campo, etc.

SEGUNDO: Crear el Observatorio en el marco del Departamento Académico de Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

TERCERO: Habilitar el requerimiento de asesoramiento o incorporación en carácter de integrantes a especialistas de otras disciplinas.

CUARTO: Aunar esfuerzos para vincular, articular y optimizar la utilización de los recursos económicos, humanos y materiales que se obtengan para el desarrollo del "Observatorio de Recursos Humanos", en los términos de los compromisos y responsabilidades que se describen.

QUINTO: Será su Director, el Lic. Daniel E. Urie. El Consejo Asesor estará conformado por la Lic. Yanina Tocchetti, el Cr. Diego Delfino y el Lic. Gustavo Di Palma.

SEXTO: Los socios fundadores asumen los compromisos y responsabilidades que resulten de cada Proyecto Específico de Actividades que sea aprobado por el Consejo Asesor.


SÉPTIMO: Si existieren diferencias de interpretación y/o aplicación del contenido de la presente Acta, las mismas serán resueltas de mutuo entendimiento por los socios fundadores.

OCTAVO: La presente Acta entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de la F.C.E. de la U.N.P.S.J.B.

NOVENO: A los efectos de la presente, se constituye domicilio en San Martín N° 407/421, Trelew, Chubut.

En prueba de conformidad y previa lectura, se suscriben tantos ejemplares como partes que intervienen, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.


Diego Delfino



Yanina Tocchetti


Matías Bonamico


Daniel E. Urie


Germán Oller


Gustavo Di Palma


Sandra Caso